



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

c/ Bravo Murillo 28  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
ESPAÑA

TFNO: 928.44.78.00  
FAX: 928.36.11.70

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.  
BASES PARA LA PROMOCIÓN "MGM Boost Navidad 2022"

A continuación se recogen las Bases que regulan la promoción denominada "**MGM Boost Navidad 2022**" (en adelante "la Promoción"). El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. (en adelante, "la Promotora") al respecto.

**BASE PRIMERA.-**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad residentes en el área de Promoción indicada en la Base Cuarta que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases (en adelante, "las Bases").

**BASE SEGUNDA.-**

Para participar en la Promoción, el consumidor (en adelante, "LAU") deberá realizar los siguientes pasos:

1. Compartir su código único de padrino que encontrará en IQOS Club con cualquier fumador adulto que quiera cambiar a una mejor alternativa (en adelante, "LAS").
2. El LAS deberá adquirir un dispositivo IQOS ILUMA en alguno de los puntos de venta adscritos a la promoción utilizando el código único que le ha compartido el LAU y el proceso facilitado por la Promotora a tal efecto.
3. Si el LAS compra usando el código único del LAU, éste recibirá 10 puntos en IQOS Club, como es habitual, y, además, entre el 01 de noviembre y el 20 de diciembre, el LAU recibirá por mail también un código que podrá canjear por  $\frac{1}{4}$  de un décimo de la lotería de navidad, organizada por Loterías y Apuestas del estado que se celebrará el próximo 22 de diciembre de 2022, de forma gratuita.
4. Para obtener la participación en el décimo de lotería, el LAU deberá introducir el código que ha recibido por mail en la página web que le será debidamente comunicada y seguir los pasos que se indican para poder recibir la participación en el décimo.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

5. En el supuesto de que el LAU obtenga algún premio en el sorteo de la lotería de navidad, le corresponderá a él cumplir con las obligaciones fiscales para la obtención del mismo, en su caso. La Promotora no se hace responsable de sufragar este tipo de coste, ni ningún otro derivado de la obtención de algún premio en la lotería de navidad. El importe del premio entregado por la Promotora se calcula en el momento de la misma, de forma que éste ascenderá a 5,00 euros, independientemente de que el décimo finalmente resulte o no premiado.

El límite para obtener participaciones estará ligado al límite de recomendaciones para obtener puntos del programa "Recomienda un amigo". Es decir, si el LAU ya ha recomendado a dos LAS y ha ganado 20 puntos, solo podrá obtener otros 80 puntos y 8 participaciones por recomendar exitosamente a 8 nuevos LAS.

#### **BASE TERCERA.-**

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni familiares en primer grado de estos empleados) de la Promotora o de sus filiales, de las agencias que le presten servicios o de las empresas que participen en la logística de la Promoción. Tampoco podrán participar en la promoción los propietarios y/o empleados de los establecimientos participantes donde esté disponible la Promoción (ni familiares en primer grado).

#### **BASE CUARTA.-**

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente al territorio de las Islas Canarias. No se podrá participar ni se entregarán regalos fuera del ámbito de la Promoción.

#### **BASE QUINTA.-**

La promoción comenzará el próximo 01 de noviembre de 2022 y finalizará el 20 de diciembre de 2022.

#### **BASE SEXTA.-**

La Promoción por sí misma, es gratuita para los participantes, en la medida en que no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. Si bien la participación en la promoción requiere compartir el código único del LAU, en los términos expuestos anteriormente, la entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto adicional de la Promotora.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

**BASE SÉPTIMA.-**

La Promotora se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

La Promotora se reserva el derecho a cambiar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas. No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis meses desde la finalización de la misma.

**BASE OCTAVA.-**

La Promotora no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas del incumplimiento de las normas de participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma o disfrutar de sus ventajas por no cumplir las condiciones requeridas.

Los participantes renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación a la Promotora en el caso de que se cancele la Promoción por parte de ésta. La finalización o cancelación de la Promoción, que podrá realizarse de forma unilateral y sin necesidad de previo aviso, supondrá que los participantes no podrán obtener nuevos premios a partir de dicho momento.

Asimismo, la Promotora no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema elegido (red telefónica, internet, etc.) así como la imposibilidad de participar en la Promoción por los motivos anteriormente mencionados.

Igualmente, la Promotora podrá declarar nula la participación de personas si detecta irregularidades en los datos identificativos de éstos. La Promotora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, La Promotora no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

La Promotora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

El presente programa se encuentra asociado y sujeto igualmente a los términos y condiciones de IQOS Club, accesibles en [es.iqos.com](http://es.iqos.com) y su eventual incumplimiento se considerará como un incumplimiento de las presentes bases.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

**BASE NOVENA.-**

Estas bases se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. En ausencia de previsión legal específica en contrario, cualquier conflicto que surja en relación a estas bases estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.

A los efectos legales oportunos, **CERTIFICO** que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 2022.

**D. Pablo Martínez**

**Manager Commercial Planning & Activation Canary Islands.  
Philip Morris Spain, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)**